



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

HACIA EL 2022

P

E

E



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

HACIA EL 2022

AGOSTO 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	PALABRAS DEL FISCAL NACIONAL	4
	1. INTRODUCCIÓN	6
	2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
	Objetivo General	8
	Objetivos Específicos	8
	3. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016- 2022	13
	Área Estratégica N°1 “Eficacia en la persecución penal”	15
	Área Estratégica N°2 “Relación y atención a nuestros usuarios”	15
3	Área Estratégica N°3 “Gestión Institucional (incorpora procesos, tecnología y personas que constituían el área estratégica N°4 anterior)”	16
	4. PLAN ESTRATÉGICO HACIA EL 2020	18
	DECLARACIONES ESTRATÉGICAS	18
	ÁREAS, OBJETIVOS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALIZADAS	20
	5. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	22

PALABRAS DEL FISCAL NACIONAL

En 2016, cuando la Fiscalía de Chile puso en marcha su plan Estratégico Institucional se comprometió públicamente a mantenerlo anclado en la realidad. De esta forma, lo concebimos como una herramienta viva y flexible, que respondiera a las necesidades de nuestros usuarios, pero que también se hiciera cargo de las nuevas demandas de nuestros públicos, cuidando siempre responder de la manera más rigurosa a las obligaciones que por ley se nos han asignado. Hoy nos hacemos cargo de ese compromiso de escucha y adaptabilidad con el “Plan Estratégico Institucional hacia 2022”.

En esta nueva versión, que recoge los énfasis permanentes incluidos en el texto original, en torno a la persecución penal de los delitos y el cuidado y atención de víctimas y testigos, hemos incorporado una dimensión que nos resulta clave para llevar adelante nuestro quehacer institucional. La Fiscalía de Chile se desenvuelve en un entorno al que impacta con sus decisiones y por el que es también impactada, lo que releva la colaboración como ejercicio imprescindible para fortalecer al sistema de justicia penal.

En ese escenario, hemos identificado como una oportunidad el poder avanzar hacia un Ecosistema Digital de Justicia Penal, integrado por los diversos organismos relacionados, entre ellos el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, las policías y las instituciones auxiliares de la Fiscalía. El inédito contexto de crisis sanitaria, que nos llevó a adecuarnos rápida e intensamente a nuevas formas de trabajo a distancia, ha potenciado esta posibilidad, que hasta antes del año 2020 nos habría parecido lejana. Hablamos de integración digital en procesos y también entre instituciones, con una mirada que potenciaría todos nuestros esfuerzos en torno al interés común de la búsqueda de justicia.

Desde la misma perspectiva de los esfuerzos institucionales, el Plan Estratégico hacia el 2022 se concentrará en garantizar la dignidad y los derechos de las víctimas y testigos del proceso penal; impulsar la integración y coordinación de datos con todos los actores del ecosistema; avanzar en la digitalización de los procesos; y en realizar un adecuado seguimiento de la puesta en marcha de estos propósitos para asegurar su eficacia.

Estamos ciertos que con esta mirada renovada, que ha sido fruto de la consulta interna a fiscales, funcionarios y funcionarias, daremos un nuevo impulso a los hitos sobre los que levanta el Plan Estratégico de la Fiscalía de Chile.

JORGE ABBOTT CHARME

1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales características de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022 es que ha sido elaborado de forma participativa, integrando transversalmente a funcionarios y fiscales de todo el país, desde el comienzo de la gestión del Fiscal Nacional Jorge Abbott. Así, mediante encuestas, reuniones y talleres, reflexionamos en conjunto la institución que soñábamos y trazamos el camino a recorrer para lograrlo. Como resultado de este ejercicio obtuvimos nuestro PEI, concebido como una herramienta viva, flexible, que se va revisando y adaptando a las nuevas necesidades del entorno y del quehacer institucional reconociendo desde ya la importancia que juega el ecosistema en que estamos inmersos en el desarrollo exitoso de nuestra estrategia

6

Ya en marcha, a mitad del camino recorrido con nuestro PEI, en un contexto de cambios acelerados, se detectó la necesidad de realizar una revisión a nuestra hoja de ruta, que pudiera determinar cómo vamos avanzando, nos diera luces para rencausarnos si fuese necesario, además de focalizar los esfuerzos y recursos, dar un reimpulso a la estrategia y al logro de sus objetivos con miras al 2022, que marca el fin de la gestión del presente Fiscal Nacional.

Para cumplir con lo anterior, la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional con la asesoría del Centro de Sistemas Públicos de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, realizó una revisión del Plan Estratégico, que denominamos evaluación de medio tiempo, que concluyó con una serie de ajustes que permitirán tener una estrategia actualizada para direccionar y focalizar los esfuerzos para el periodo 2020 - 2022.

Las principales conclusiones de esta evaluación dicen relación con:

1. Necesidad de incorporar al Ministerio Público como actor clave dentro de un ecosistema digital de persecución penal.

2. Fortalecer el sistema de control de gestión con foco en la estrategia.
3. Intensificar la vinculación y participación regional y local en el desarrollo del PEI.
4. Focalizar los recursos y capacidades en la consecución de los objetivos de las áreas estratégicas de “Eficacia en la Persecución Penal”, “Relación y Atención a nuestros usuarios” y de “Gestión Interna como apoyo a la persecución penal”.
5. Se elimina como área estratégica el “Rol como representante de la sociedad en la persecución penal” definida en el PEI 2016-2022, dado que debiese ser consecución del cumplimiento de las otras tres áreas.

7 Esta evaluación de medio tiempo y esta actualización al Plan Estratégico cobran especial relevancia considerando el contexto social, político y económico que está atravesando el país. Por una parte, los acontecimientos desarrollados desde octubre de 2019 en adelante, que se pueden atribuir en gran medida a la desconfianza de las personas en las instituciones y sus liderazgos, nos posicionan ante ciudadanos más empoderados y conscientes de sus derechos que exigen servicios de calidad al Estado, y por otra el alto nivel de incertidumbre y preocupación producto de una pandemia a nivel mundial.

Ineludiblemente las personas que integramos el Ministerio Público hemos tenido que adaptarnos rápidamente a las nuevas condiciones en su vida personal y laboral. Así, hemos tenido que adecuar nuestro funcionamiento para dar continuidad al ejercicio de nuestras funciones de ejercer la persecución penal y la atención a víctimas y testigos, compatibilizando con la protección de la vida y la salud de todos los que trabajamos en el Ministerio Público.

No obstante, esta nueva realidad en la que nos encontramos, nos desafía a buscar herramientas y mecanismos acordes para continuar dando la mejor respuesta tanto en el ámbito de la persecución penal como en atención a nuestros usuarios, especialmente a víctimas y

testigos. Esperamos que con este nuevo PEI hacia el 2022 tengamos una hoja de ruta clara, actualizada y contundente que ilumine el camino institucional para el logro íntegro de nuestra misión institucional.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación detallaremos los objetivos, metodología y principales resultados del análisis y evaluación de medio tiempo realizada.

Objetivo General

- √ Evaluar la implementación y adopción del Plan Estratégico Institucional y proponer ajustes que permitan cumplir con los propósitos de la administración

8

Objetivos Específicos

- √ Evaluar el grado de logro del Plan Estratégico Institucional 2016-2022 a tres años de su implementación.
- √ Analizar el grado de conocimiento y adopción del Plan Estratégico Institucional al interior de la institución.
- √ Evaluar las hipótesis de trabajo que dieron origen a la planificación estratégica, a la luz de las competencias centrales de la institución y variables del entorno.
- √ Elaborar recomendaciones de mejora y proponer ajustes al Plan Estratégico Institucional.

La metodología ocupada para el estudio consideró revisión documental, entrevistas a fiscales y funcionarios, una encuesta a más de 300 funcionarios de diferentes niveles y regiones, un taller ampliado con la Directora Ejecutiva Nacional, directivos de la Fiscalía Nacional, Fiscales Regionales, Directores(as) Ejecutivos(as) Regionales y además reuniones de validación con todas los Fiscales Regionales y Directores Ejecutivos.

Con la información recabada se desarrolló un análisis de cada una de las áreas estratégicas, considerando variables como el nivel de conocimiento que se tenía de ella, el grado de avance identificado, el presupuesto asignado y la vinculación entre estas variables. Este análisis arrojó los siguientes resultados:

- **A1. Eficacia en la persecución penal:** Se identifica una alta percepción de conocimiento y avance, con buen presupuesto asignado. Se aprecian avances importantes en ciertas iniciativas, como en la instalación del sistema de análisis criminal y focos investigativos (SA-CFI), el desarrollo del Modelo de Administración y Tramitación de causa y la Política de Persecución Penal.
- **A2. Relación y Atención a nuestros Usuarios:** Es el área con mayor percepción de conocimiento y avances, pese a contar con baja asignación de presupuesto total. Se destaca que esta área se encuentra muy presente en el quehacer de todas las fiscalías.
- **A3. Rol como representante de la sociedad en la persecución penal:** En esta área se registra una baja percepción de conocimiento y avance en la institución. Se verifica una coherencia entre la baja percepción respecto a su baja asignación presupuestaria. En el nivel regional esta área estratégica se encuentra muy vinculada en el quehacer de su gestión, ya que están muy relacionadas con la comunidad local de cada región.
- **A4. Gestión interna como apoyo a la persecución penal:** Presenta una alta percepción de conocimiento y avance, concentrando un gran porcentaje del presupuesto total. Se ha logrado nivelar gran parte de la brecha tecnológica de la institución. Destaca en esta área la instalación y puesta en marcha de la Academia del Ministerio Público.

También se realizó un análisis comparativo con relación al diagnóstico del inicial del PEI 2016-2022, donde se identifica lo siguiente:

a. Se mantienen las siguientes fortalezas internas:

- Institución joven y dispuesta a desarrollar cambios
- Modelos formalizados en torno a la atención de usuarios, víctimas y testigos
- Fortalecimiento de las Unidades Regionales de Atención a Víctimas.
- Creación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI)

b. Se han superado las siguientes debilidades internas:

- Ausencia de una política comunicacional

10

c. Se mantienen las siguientes oportunidades del entorno que se deben aprovechar:

- Disponibilidad de espacios para tomar el liderazgo en el debate de la política pública de la persecución penal.
- Creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, para participar y vincularse con la comunidad.

d. Debilidades internas que se mantienen:

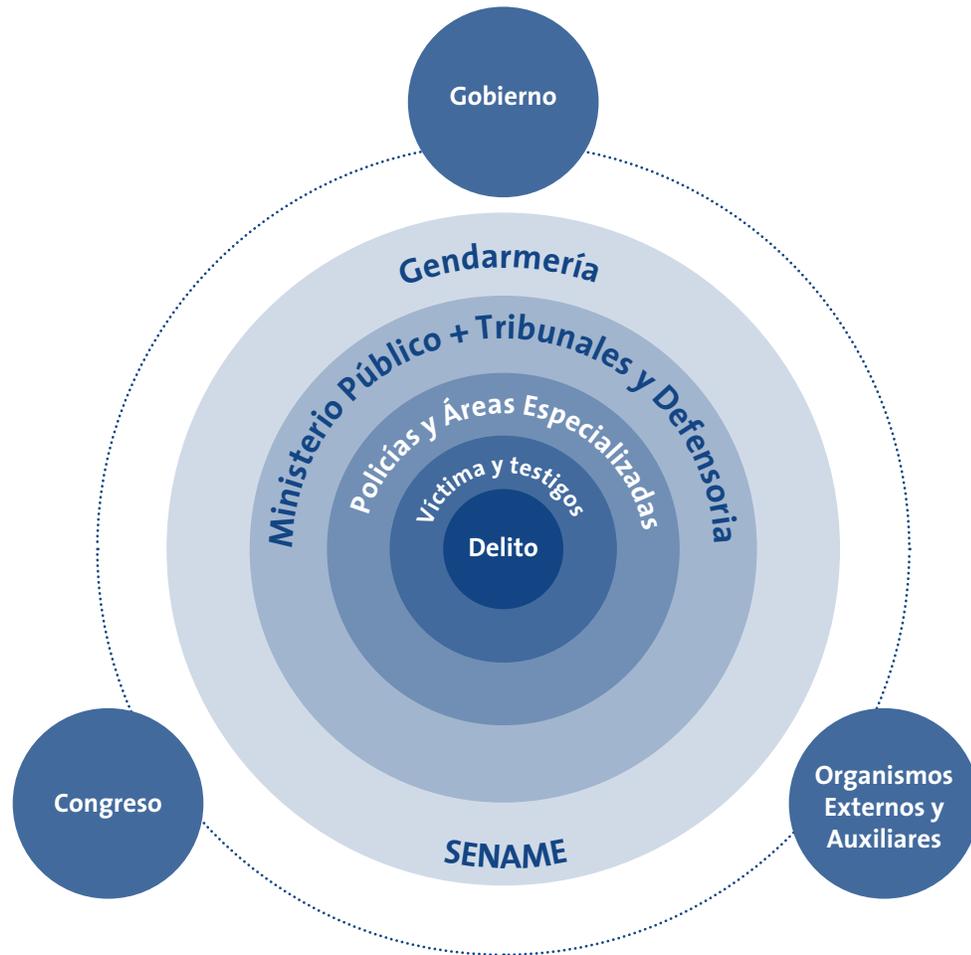
- Falta de claridad y estandarización nacional para vincularse mejor con los usuarios.
- Vinculación insuficiente con otros organismos del sistema penal.
- Alineamiento interno de la gestión a nivel nacional, regional y local poco robusto.

e. Amenazas externas que pueden materializarse:

- Cambio social respecto de la realidad delictiva en el país.
- Brecha de capacidades técnicas de otros actores del sistema, especialmente de organismos auxiliares.
- Registro de nuevas formas de delitos, que traerán nuevos desafíos a la Institución.
- Prioridades estratégicas de otros organismos del sistema que pueden diferir de las prioridades de la Institución.

Uno de los principales resultados de este análisis es la necesidad de incluir la visión de ecosistema en el Ministerio Público y a su vez reconociéndose como un actor relevante dentro de este.

Figura 1: ESQUEMA DE ECOSISTEMA DE PERSECUCIÓN PENAL



12

Como se aprecia en la figura, las víctimas y testigos son el eje central de este ecosistema, relación que se gatilla en el momento en que se denuncia un delito. A partir de lo anterior el Ministerio Público, dentro del proceso de persecución penal, debe interrelacionarse con distintas entidades de este ecosistema. Siendo esta una de las ideas fuerza que iluminan el PEI de cara al 2022, la integración de un sistema digital de justicia penal que desarrollaremos a continuación.

3. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016- 2022

Con los resultados de la evaluación, el Fiscal Nacional decide en conjunto con el Comité Estratégico mantener las definiciones estratégicas de Misión, Visión y Valores institucionales e introducir algunos ajustes al Plan que se presentan a continuación:

Figura N° 2: Cuadro Comparativo Plan Estratégico Institucional (PEI)

PEI VIGENTE 2019	PEI ACTUALIZADO 2020-2022
4 Áreas Estratégicas	3 Áreas Estratégicas
8 Objetivos Estratégicos	6 Objetivos Estratégicos
19 Iniciativas	11 Iniciativas

13

Como resultado de esta revisión, se releva la importancia de las interrelaciones que se dan en el ecosistema de persecución penal (ver figura 1), en el sentido que es importante considerar que el Ministerio Público impacta y es impactado por otros actores e instituciones que influyen en nuestro quehacer y en el logro del Plan Estratégico.

Más aun, se identifica la necesidad de que esta interrelación avance hacia la conformación de un **Ecosistema Digital de Justicia Penal**, integrando a los demás organismos involucrados como el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, las policías y demás entes auxiliares. Se percibe una oportunidad generada producto de la situación de contingencia donde se generaron condiciones que derribaron ciertas barreras en cuanto al avance e integración digital en el funcionamiento de las instituciones.

Dicha integración digital supone el avance en dos dimensiones, una interna que aborde las brechas que hasta el momento se perciben en cuanto a transformación digital de los procesos y otra que se haga cargo de la interinstitucional, que se enfoque en la transferencia de información, comunicaciones e interconexiones digitales, mirado desde un análisis de cadena de valor extendida.

De esta forma, se propone que el Ministerio Público se oriente y focalice sus esfuerzos en los próximos años, en los siguientes aspectos:

1. Garantizar la dignidad y los derechos de las víctimas y testigos.
2. La integración, coordinación y relacionamiento digital con todos los actores del ecosistema de justicia penal.
3. Asegurar la eficacia y eficiencia de la persecución penal a través de la digitalización del proceso.
4. Definir un modelo de seguimiento de la implementación de estos ejes, con el propósito de ser un actor relevante dentro del ecosistema.

14

Los cambios introducidos al Plan tienen las siguientes características:

- Se mantienen vigentes las declaraciones estratégicas: Misión, Visión y Valores.
- Se realizan ajustes a las áreas estratégicas, objetivos e iniciativas, con el objetivo de realizar una focalización de esfuerzos al 2022:



Área Estratégica N°1 “Eficacia en la persecución penal”

La evaluación realizada evidencia los avances que ha tenido esta área, en particular en las iniciativas vinculadas a la implementación del Modelo de Administración y Tramitación de Causas y la Política de Persecución Penal. Esta área es primordial para la institución por lo que se requiere fortalecer la coordinación con las policías principalmente, por cuanto, hay una afectación directa en el trabajo investigativo y la persecución penal.

En este sentido, los cambios apuntan a:

- √ Incorporar la trazabilidad en el Sistema de Contactabilidad;
- √ Evaluar y revisar de manera sostenida la Política de Persecución Penal considerando el ecosistema en el que se envuelve el Ministerio;
- √ Robustecer el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) con énfasis en organizaciones criminales;
- √ Focalizar los esfuerzos de coordinación y colaboración priorizando la relación con las policías.

15



Área Estratégica N°2 “Relación y atención a nuestros usuarios”

Las modificaciones introducidas buscan incorporar transversalmente en esta importante tarea principalmente a la víctima y demás usuarios, utilizando los estándares internacionales definidos en los modelos de atención que se están implementando, considerando la trazabilidad, colaboración con el resto de la red para mejorar la atención y protección a los usuarios, con énfasis en las víctimas de delitos violentos.

Área Estratégica N°3 “Rol como representante de la sociedad en la persecución penal”

Se determinó eliminar esta área debido a que los dos objetivos “Ser

reconocidos como representantes de la sociedad en el ejercicio de la acción penal” y “Constituirnos en referentes técnicos para la definición e implementación de políticas en el ámbito penal”, deben ser asumidos como consecuencia del exitoso desarrollo de las demás áreas estratégicas.

No obstante, dentro de esta línea también se reconoce la necesidad de transversalizar los logros y avances a través del desarrollo de una línea comunicacional intensiva a nivel interno y externo, con especial atención en la disposición oportuna de la información relacionada con el PEI hacia las Fiscalías Regionales.

De esta forma, el trabajo desarrollado por cada una de las iniciativas que componen esta área deben seguir realizándose pero buscando tributar con su trabajo al logro de las demás iniciativas que integran el Plan.

16

De acuerdo a lo anterior, con la supresión de esta área en el Plan, el área N° 4 pasa a ser el área N°3.



Área Estratégica N°3 “Gestión Institucional (incorpora procesos, tecnología y personas que constituían el área estratégica N°4 anterior)”

En esta área debemos focalizar los esfuerzos en torno a fortalecer los sistemas de apoyo a la persecución penal y la atención a víctimas y testigos, así, se realizan ajustes al objetivo asociado a los modelos de gestión institucional con foco en la formulación, integración y consolidación del modelo. A su vez se mantiene el objetivo asociado a las personas como actores claves para el desarrollo institucional.

Respecto a las iniciativas, se privilegian las siguientes:

- √ Implementación del sistema de apoyo Red Gestión Penal, al finalizar la gestión del Fiscal Nacional
- √ Facilitar la innovación como alternativa de resolución de problemas

a través de la utilización de metodologías de colaboración y buenas prácticas.

- √ Relevar el desarrollo de las personas para una mejor vocación de servicio, calidad de vida y buen trato
- √ Continuar la incorporación de la perspectiva de género en la organización.

Por otra parte, se eliminan aquellas iniciativas de carácter táctico como son la cartera de proyectos de bienes inmuebles y la implementación de la Academia del Ministerio Público, la cual ya está en marcha y se convierte como un elemento de apoyo a la gestión institucional y a las demás áreas del Plan.

Considerando lo anterior, el siguiente esquema grafica las modificaciones que se presentan:

17

Figura N° 3: Modificaciones a las áreas estratégicas PEI



4. PLAN ESTRATÉGICO HACIA EL 2022

En este apartado, se dan a conocer las acciones que dan vida al Plan Estratégico actualizado de Ministerio Público para el periodo 2016 – 2022, las cuales representan aquellas iniciativas en las cuales se van a focalizar los esfuerzos de la institución.

DECLARACIONES ESTRATÉGICAS

MISIÓN

Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, protegiendo a las primeras como asimismo a los testigos de delitos.

VISIÓN

Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal y se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia.

VALORES INSTITUCIONALES:

OBJETIVIDAD

Conforme al principio de objetividad, los fiscales deberán cumplir con su función persecutora, investigando con igual celo no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también las que le eximen de ella, la extingan o la atenúen. Este principio rector siempre debe estar presente en el actuar de funcionarios y fiscales.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Como organismo público que forma parte del sistema penal, se deben reconocer las necesidades de los usuarios y, por lo tanto, asumir la responsabilidad que ello implica.

PROBIDAD

La labor del Ministerio Público requiere que se actúe con honradez e integridad, y que esto se vea reflejado en un actuar probo y transparente, para lo cual se requiere dar a conocer los resultados y las acciones frente a la ciudadanía, entregando información clara, oportuna y de calidad sobre la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.

RESPECTO

19

Desde el desarrollo de las responsabilidades individuales y colectivas debe existir especial consideración por el valor de las personas, donde se debe reconocer al otro desde su individualidad y sus capacidades.

COMPROMISO

Capacidad de orientar el comportamiento en la dirección de las necesidades, prioridades y objetivos de la organización, lo que implica habilidad para transmitir, promover y practicar los valores institucionales, siguiendo las reglas establecidas para la convivencia organizacional, colaborando con los demás y representando con orgullo a la organización ante la sociedad. Se evidencia en la dedicación e ímpetu del trabajo realizado por fiscales y funcionarios al trabajar con víctimas y testigos, y en el cumplimiento de la misión institucional.

ÁREAS, OBJETIVOS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ACTUALIZADAS

La revisión permanente del Plan Estratégico conduce a esta actualización, la cual se focaliza en avanzar hacia el cumplimiento de tres grandes desafíos o “áreas estratégicas” bajo las cuales se agrupan una serie de objetivos que permitirán dar respuesta a la visión que se ha definido.

En la primera edición del Plan se definieron cuatro áreas, seis objetivos, 14 líneas de acción y 28 iniciativas. Posteriormente, se mantuvieron las cuatro áreas, se aumentaron a ocho los objetivos, se integraron las líneas de acción con las iniciativas y éstas se redujeron a 19. En esta tercera edición, contamos *con tres áreas estratégicas, seis objetivos y 11 iniciativas*.

20

Área	Objetivo	Iniciativa
1. Eficacia en la persecución penal	1. Incorporar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho en el rol de actores claves en la persecución penal.	1. Diseñar, implementar y evaluar un sistema de contactabilidad y trazabilidad con nuestros usuarios a nivel nacional, especialmente con víctimas y testigos.
		2. Implementar en todas las fiscalías regionales del país el proyecto de entrevista investigativa videograbada para niños, niñas y adolescentes.
	2. Focalizar los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal. 3. Mejorar la dirección y calidad de la investigación penal.	3. Implementar el Nuevo Modelo de Administración y Tramitación de Causas.
		4. Robustecer el SACFI priorizando organizaciones criminales.
		5. Establecer y reforzar mecanismos de coordinación y colaboración del MP con las policías que permita un eficaz levantamiento de pruebas e involucramiento en el proceso penal.
		6. Evaluar y revisar periódicamente la Política de Persecución Penal con perspectiva de ecosistema de justicia penal.

Área	Objetivo	Iniciativa
2. Relación y atención a nuestros usuarios	4. Otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a nuestra misión constitucional.	7. Diseñar e implementar acciones transversales e interinstitucionales que permitan alcanzar los estándares internacionales para la atención y protección de víctimas vulnerables con enfoque de derechos humanos.
3. Gestión Institucional (incorpora procesos, tecnología y personas)	5. Integrar y consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo.	8. Facilitar la innovación en el Ministerio Público, con foco en la persecución penal y la atención a víctimas y testigos, mediante metodologías como trabajo colaborativo y buenas prácticas.
		9. Desarrollar e implementar el proyecto Red Gestión Penal de apoyo a la tramitación y gestión de causas.
	6. Relevar a las personas como actores claves del desarrollo institucional.	10. Incorporar la perspectiva de género en la organización y en el ejercicio de las funciones encomendadas constitucionalmente.
		11. Avanzar en el diseño e implementación de un modelo de desarrollo de personas, focalizado en la vocación de servicio, calidad de vida y buen trato.

5. SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Esta actualización del Plan posee un énfasis en la necesidad de priorizar y focalizar los esfuerzos necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados. Así, para el periodo 2020 – 2022 del Fiscal Nacional Jorge Abbott, se priorizará un mayor involucramiento en el ecosistema digital de justicia penal, lo cual implica que necesariamente para mejorar nuestros resultados y percepción ciudadana, debemos considerar el proceso penal como un sistema, donde el Ministerio Público es un actor que busca, una mayor conexión con sus aliados estratégicos. Así, las diversas iniciativas deben considerarse inmersas dentro de este ecosistema en el desarrollo de su trabajo.

Teniendo presente lo anterior y para el adecuado control del Plan Estratégico es necesario fortalecer los mecanismos de gobernanza implementados, que permitan analizar su avance en forma periódica y sistemática, y a su vez disponer de herramientas como planes de trabajo y un tablero de control con indicadores que permitan su monitoreo y toma de decisiones de forma oportuna. Un aspecto importante de este análisis corresponderá a la compatibilización de las necesidades presupuestarias de cada iniciativa considerando el escenario en el cual nos encontramos.

De esta manera, y para la adecuada comunicación de los avances del Plan se establece una campaña de difusión a fin de involucrar a fiscales y funcionarios en el progreso de cada iniciativa.